MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA №153 DE 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO G 20 X 20 MM PARA EL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA AMBULATORIA Y HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

"Salud — Calidad — Humanización"





No. ITE M	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CODIGO UNSPSC	
		CENSOTA PO 9780 SIGTOS	 Cánula de superficie ligeramente rugosa para una mayor adherencia a la membrana. Mínima presión al realizar la punción. Sujeción firme y segura a la cámara implantable. 				
1.	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO	Empaque individual.Empaque estéril.	UNIDAD G 20 X 20 MM	1.340	42142533	

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS 2.2.

2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

Se requerirá muestra de los Ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique. 1. MUESTRAS Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: No Proceso Nombre del ítem Oferente Fecha El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, 2. CATALOGO O FICHA del ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se **TECNICA DE** permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el FABRICACION DEL idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben ELEMENTO anexar una traducción simple). El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente propuesta y durante el desarrollo del proceso, para el ítem ofertado, de 3.REGISTRO SANITARIO acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o





(INVIMA)	fabricante).
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento vigente y durante el desarrollo del proceso, emitido por la respectiva Secretaria de salud.
5.SOPORTE TECNOLÓGICO	Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran. Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
	Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazaran de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
6.FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, del producto; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a
₹	vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS 2.3.

deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:

2.3.1. EMPAQUE Y ROTULADO

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

2.4. **GARANTIA TECNICA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado

"Salud — Calidad — Humanización"





Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.

Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

2.4.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados, en los (03) tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda o sea similar al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior al presupuesto oficial, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

• El proponente deberá ofertar el servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1, y la experiencia requerida se le calificará como elegible habilitado.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios prestados en el presente proceso.
- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. **VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00) incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.77415 de fecha 24 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.771 de fecha 24 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro 51-11-10, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE CURACION, por valor de VEINTICINCO MILLLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00) expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
AGUJA CON ALAS PARA ACCÉSO SUBCUTANEO	HASTA AGOTAR PPTO	UNIDAD	\$18.600	\$2.976	\$21.576

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (en caso de aplicar) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 4.3.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO 4.4.

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

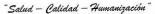
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

LUGAR DE ENTREGA 4.5.

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.







5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentré en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.





CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACIONJURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.

"Salud – Calidad – Humanización"





- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- Cuandò el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes 9.4. que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo 9.5. proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del 9.7. principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.

"Salud — Calidad — Humanización





- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de 9.10. los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para 9.12. presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 9.15.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

No obstante, EL HOSPITAL una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.





V	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	01 DE SEPTIEMBRE	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	02 DE SEPTIEMBRE	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	03 DE SEPTIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	04 DE SEPTIEMBRE	09:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	07 DE SEPTIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	08 DE SEPTIEMBRE	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	09 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	10 DE SEPTIEMBRE	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tre hábiles siguientes respuesta a las O al informe de e	a la fecha o bservaciono

Corone MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Marita Sanchez
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección Dr. German Parrado Rivera Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

mudez Nicolá Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

and ha Kodriquez F Jefe Grupo Enfermería Estructurador Técnico

D. Dayris Argote Bayona Mínimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

"Salud — Calidad — Humanización





12. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.	
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.	
Referencia: Presentación de propuesta convocada es	a por EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto
El suscrito (Los suscritos) estipulan en la presente invitación pública No	de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemo	os a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:	
 carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contrata. Que para calcular el precio ofrecido, hemos catasas y demás contribuciones que se causen o y ejecución del contrato, de acuerdo con la entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que conocemos los documentos que integra la número y la fecha de cada uno):	alculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción as normas legales vigentes, ya que los mismos se a Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el y Documentos de Aclaraciones I perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) iaremos la ejecución del contrato. alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por () folios debidamente inplir con el plazo estipulado en la presente contratación ación pública.
teléfono, fax	resentante legal:







FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto

es	
X	
endenominara	a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida domiciliado y residente en en calidad de, que en adelante se ÉL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Cuantía, er celebración	Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima n desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la n de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de fon de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
	D: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad uentas;
llevar a feli de requerír tal sentido	e: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y iz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso rsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE OR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
	COMPROMISOS ASUMIDOS:
y asesores de las leye selección y	DNENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes s, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento es de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de ad con las siguientes obligaciones:
CE pro	o ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR ENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la opuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre ncionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
	o ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el sarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
	o efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la lusión en el presente proceso de selección.
infl inn pre per col An	enunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de luencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar mediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a essentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su reccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal lombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto ticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la ateria.





En constancia de lo	rupción. anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales
incorporados en el p	presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a los e del año 20

Firma_ Nombre_ Documento de Identificación_

"Salud — Calidad — Humanización"







FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRA cuyo objeto es
actuando en calidad de
Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos on nterés del Decreto Nacional 1082 de 2015.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento o dentificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).
Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Nombre Documento de Identificación





FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MII	NIMA CUANTIA No.	
Referencia: Presentación de propuesta cuyo objeto es		HOSPITAL MILITAR CENTRAL,
sayo objeto ee	at which there is suggested	THE STATE OF THE S
		and the state of t
CIUDAD	FECHA_	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (E	Beneficiario).	
Nombre o Razón Social:	-0.1a	
Tipo Documento de identificación:	Contact the Cart	
	No.	
Cédula de Ciudadanía:	No.	war opinion of the light property
Cédula de Extranjería:	No.	
Nit Persona Jurídica:		
Nit Persona Natural:	No.	Cuál:
Otro Tipo Documento:	No.	Cual.
Pasaporte:	No.	
Tarjeta de Identidad:	No.	Solution and Application and the
Dirección:	Teléfono): P4.80
E-mail	Fax:	
Departamento:	Ciudad:	Municipio:
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:		
Entidad Financiera:	7165 KER IN HOUSE DOL	Código:
Sucursal:		Ciudad:
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Número de la cuenta:	ii i je slodubinsk	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación banca debe verificar que su expedición no sea mayor a	aria, indicando que la cu 30 días.	uenta está activa y vigente. Así mismo, s
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiaparece registrado en el RUT.	ciera la certificación ban	ncaria con el número de identificación qu
		1 。由于2658的特别
Firma y nombre del proponente y/o	representante le	egal:
Firma y nombre dei proponente y/c	,	
Firma		
A.C		
Nombre	or the second second	Piriti
Nombre	or the second second	0/49

FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

l suscritoonformidad con lo e elección adelantado revocable y como pre	stablecido por EL H cio fijo y gle	en la invitac OSPITAL M I obal, para la	ión pública d I LITAR CENT celebración de	e mínima 「 RAL , p e la orden	cuantía del pro resento oferta d de compra que
I presente proceso, y elacionaron en la Inv ienes, en los términos e (itación púb s y conform	lica, bajo las le a las condi	característica ciones prevista	as técnica as para ta	s establecidas p I efecto, por un v
			DE PRECIO		
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO	HASTA AGOTAR PPTO	UNIDAD			(10, P. 1)
	l bien y/o	servicio ofre	cido no podra	á superar	el precio de re
establecido. IOTA 2: La orden de signado, incluido IVA decesidades del Hospi IOTA 3: Los valores	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu	/o servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos	el valor del pres con los requerin or del contrato. y firmes y debe
NOTA 1: El valor de establecido. NOTA 2: La orden de esignado, incluido IVA eccesidades del Hospi NOTA 3: Los valores una vigencia igual al trasta agotar presupue	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos	el valor del pres con los requerin or del contrato. y firmes y debe
establecido. NOTA 2: La orden de asignado, incluido IVA necesidades del Hospi NOTA 3: Los valores una vigencia igual al t	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione orden de con presentada po	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr
establecido. IOTA 2: La orden de esignado, incluido IVA escesidades del Hospi IOTA 3: Los valores ena vigencia igual al trasta agotar presupue IOTA 4: La propuesta esiga electrónica (progresale)	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione orden de con presentada po	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr
establecido. NOTA 2: La orden de asignado, incluido IVA necesidades del Hospi NOTA 3: Los valores una vigencia igual al trasta agotar presupue NOTA 4: La propuesta noja electrónica (programa presupue de la compa electrónica (programa presupue) de la com	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione orden de con presentada po	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr
establecido. IOTA 2: La orden de signado, incluido IVA secesidades del Hospi IOTA 3: Los valores una vigencia igual al trasta agotar presupue IOTA 4: La propuesta soja electrónica (progrentero.	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione orden de con presentada po	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr
establecido. NOTA 2: La orden de asignado, incluido IVA necesidades del Hospi NOTA 3: Los valores una vigencia igual al trasta agotar presupue NOTA 4: La propuesta noja electrónica (programa presupue de la compa electrónica (programa presupue) de la com	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica	lo servicio se le aplicar) y s entral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione orden de con presentada po	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr
establecido. NOTA 2: La orden de asignado, incluido IVA necesidades del Hospi NOTA 3: Los valores una vigencia igual al trasta agotar presupue NOTA 4: La propuesta noja electrónica (progrentero.	e compra y (en caso d tal Militar C unitarios qu iempo de e sto en la vig a económica rama Excel	lo servicio se le aplicar) y sentral, previa ue el propone jecución de la gencia 2015. a deberá ser , sin celdas conte y/o repre	e adjudicará h e ejecutará de aprobación de ente relacione o orden de con presentada po o fórmulas ocu	nasta por e acuerdo el supervis , son fijos npra y/o s or escrito y ultas y el	el valor del pres con los requerim or del contrato. y firmes y debe ervicio y sus adio y en medio magr





ANEXO No. 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes
especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITE M	CODIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CODIGO UNSPSC
1.	1176010303	AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO	 Cánula de superficie ligeramente rugosa para una mayor adherencia a la membrana. Mínima presión al realizar la punción. Sujeción firme y segura a la cámara implantable. Empaque individual. Empaque estéril. 	UNIDAD G 20 X 20 MM	1.340	42142533

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

5.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

1. MUESTRAS

Se requerirá muestra de los Ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción.

Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS.

En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de

"Salud – Calidad – Humanización"







	adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información:			
	 No Proceso Nombre del ítem Oferente Fecha 			
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, del ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).			
3.REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta y durante el desarrollo del proceso, para el ítem ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).			
4. CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar, en la propuesta, el certificado de capacidad de almacenamiento vigente y durante el desarrollo del proceso, emitido por la respectiva Secretaria de salud.			
5.SOPORTE TECNOLÓGICO	Todo oferente debe suministrar el apoyo tecnológico para los bienes ofrecidos que lo requieran. Este requisito, se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Los oferentes que presenten ítems que requieran soporte tecnológico anexaran certificado de los mantenimientos preventivos, cuatro en el año y correctivos en los TRES (3) días siguientes al reporte del daño, dejando el soporte de los mismos en mantenimiento. De igual manera cuando se presente daño del equipo, lo reemplazaran de forma inmediata. Requisito que se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.			
6.FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, del producto; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.			

5.3. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deben entregarse en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje y cadena de frio si es del caso, en el almacén 6 del Hospital militar Central, con las siguientes características:





5.4. **EMPAQUE Y ROTULADO**

Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas ó empaque hermético ó neveras (según aplique), con el siguiente rotulo:

- Nombre del producto
- Fecha de vencimiento
- Fecha de producción
- No. Registro INVIMA

Los ítems o productos serán entregados con un plazo no mayor a 5 (cinco) días después de haber recibido el cuadro de programación dado por el almacén 6.

5.5. **GARANTIA TECNICA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

5.5.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:	
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	







ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. ____

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA (A)	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
AGUJA CON ALAS PARA ACCESO SUBCUTANEO.	HASTA AGOTAR PPTO	UNIDAD	\$18.600	\$2.976	\$21.576